

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, y a aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía con fecha 31 de Julio del presente año, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Con fecha 10 de Julio del 2017 la Junta General de Accionista de la compañía AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A., designa comisario principal al CPA. Luis Dorado Ordóñez, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las norma internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, salvo la observación respecto a la nueva administración la cual debe de informar al nuevo personal sobre la estructura, políticas y procedimientos que la empresa aplica en cada una de sus funciones.

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio fiscal 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he podido dar cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, por cuanto fui designado como comisario principal con acta aprobada el 10 de julio 2017 por la Junta General de Accionistas. He recibido acta de accionistas con fecha 10 de Julio del 2017 referente a la aprobación de los Estado Financieros y designación de comisario principal. Adicionalmente, se celebro otra Junta General Extraordinaria con fecha 30 de Noviembre del 2017 referente a: 1) conocer y resolver sobre el Cuarto Programa de Emisión de Papel Comercial de la Compañía, hasta por un monto de US\$3,000,000; 2) conocer y resolver sobre la designación de los siguientes funcionarios: Agente, Estructurador y Colocador, Agente Pagador; Representante de los Obligacionistas; y, Calificadoras de Riesgos; 3) Establecer los resguardos del programa de emisión de papel comercial que deberán constar en la circular de oferta pública; y, 4) Autorizar al representante legal de la Compañía para que suscriba la circular de oferta pública del programa de emisión de papel comercial y demás documentos, contratos, solicitudes y declaraciones juramentadas requeridos y

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

que fueren necesarios dentro del proceso de aprobación del programa, así como para que determine otras condiciones exclusivamente respecto al programa, así como para que determine otras condiciones exclusivamente respecto al programa que no queden establecidas en esta Junta y todos los puntos fueron aprobados.

Respecto a la revisión de los estados financiero a continuación expongo las siguientes observaciones:

ANÁLISIS GASTOS SEGUROS APLICADO AL EJERCICIO 2017

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION	SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIAS/INFORME
CASILLERO 358	17.650,46	17.650,46	0,00
CASILLERO 7203	32.270,09	32.270,09	0,00
TOTAL SEGUROS	49.920,55	49.920,55	0,00

Como se determina en este análisis, se debió tomar en cuenta el uso apropiado de los casilleros según el formulario 101 versus la contabilidad, con el objetivo de soportar el gasto adecuado al concepto.

ANÁLISIS BASE DE APORTACIÓN IESS

PLANILLAS IESS		FORMULARIO 101	
SUELDOS	3.544.617,06	CASILLERO 7041	2.994.514,47
TOTAL ANEXOS	3.544.617,06	TOTAL SUMATORIA 103	2.994.514,47
DIFERENCIA ENTRE PLANILLA IESS Y FORMULARIO 101			550.102,59

Según comentario del contador nos indica que la diferencia está incluida en la cuenta contable 51010104 COSTO DE MANO DE OBRA por US\$729,624.90; cabe indicar que la diferencia original es de US\$550,102.59, lo cual genera una incertidumbre entre el Costo de Mano de Obra y la diferencia planillas y Formulario 101 por US\$179,522.31 que no son justificadas ni la diferencia original ni la nueva diferencia.

Adicionalmente recalco que en el formulario 101 sustitutivo sólo tenemos valores reflejados por Sueldos y Salarios (casillero 7041) en el grupo de GASTOS y no hay valores en el grupo de COSTOS, acogiéndome al

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

comentario del contador, mi opinión es que dichos montos *no son razonables* en los Estados Financieros presentados al organismo de control del SRI.

ANÁLISIS DE SUELDOS Y SALARIOS

ANEXOS DE RDEP		SUMATORIA FORMULARIOS 103	
SUELDOS Y SALARIOS	1.852.432,80	CASILLEROS 302	2.944.276,83
SOBRESUELDOS, COMISIONES,	1.692.184,64		
(-) APOORTE AL IESS	334.966,29		
TOTAL ANEXOS	3.209.651,15	TOTAL SUMATORIA 103	2.944.276,83
DIFERENCIA ENTRE ANEXO RDEP Y FORMULARIO 103			265.374,32

De acuerdo al comentario del contador la diferencia se basa a que en el formulario 103 se deducirán los valores a pagar por el empleado por concepto del aporte individual al Seguro Social, así como los gastos personales proyectados, y otras deducciones a las que el empleado tenga derecho, sin que éstos superen los montos establecidos en las normas legales y reglamentarias.

En base al párrafo anterior, mi conclusión es la siguiente: a) En el cuadro del RDEP se puede observar que si se rebajó los montos por aportaciones individuales del IESS por los empleados y aún genera la diferencia establecida en el cuadro por US\$265,374.32; b) no me detallaron cuales fueron las otras deducciones que consideran en el casillero 302 de los formularios 103 del 2017. Por los que concluyo que dichas diferencias no son justificadas y no guarda razonabilidad en la información presentada al organismo de control del SRI.

ANÁLISIS INGRESOS POR VENTAS Y OTROS INGRESOS

FORMULARIO 101		SUMATORIA FORMULARIOS 104	
CASILLERO 6001	95.544.958,55	CASILLEROS 302	94.843.638,03
CASILLERO 6003	6,42		
TOTAL FORMULARIO 101	95.544.974,97	TOTAL SUMATORIA 104	94.843.638,03
DIFERENCIA ENTRE FORMULARIO 101 Y FORMULARIO 104			701.336,94

- a) Los valores presentados en los ingresos por venta en el 101 y 104 existe una diferencia de \$701.336,94.

De acuerdo al comentario del contador a través del email 25.04.2018 nos indica lo siguiente:

(+) Reversiones facturas años anteriores	364,985.99 (a)
(+) Provisiones	316,887.89 (b)
(+) Facturas 12%	102,376.55 (c)

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

(+) N/D 12%	1,644.64
(-) N/C 12%	-20,623.33
Total Diferencia	768,271.74

Doy mi comentario referente a los expuesto:

- (a) Si se realizan las reversiones por N/C de las facturas años anteriores hay dos opciones se realizan sustitutivas del 2017 por los meses de enero a junio del 104 dando como efecto que la diferencia incremento a US\$364,985.99 de la diferencia inicial; o, realizan la sustitutiva del 101 robajando estas reversiones las cuales se debe soportar que si han sido consideradas en el 104 de los meses correspondientes, por lo que dan como resultado disminución del ingreso del periodo 2017.

Cabe acotar que estas reversiones corresponden al año 2016 por Septiembre a Diciembre. Por lo que da como resultado que el periodo anterior tenemos sobrestimados los ingresos y su respectivo resultado en el PG y una sobrestimación de la cartera al corte del 2016. Y dando como efecto un Subestimación de los Ingresos del periodo presente.

Adicionalmente en el cuadro detalle de las Reversiones de años anteriores hemos observado que también se contabilizan en la cuenta contable RESERVAS FACULTATIVAS y no se entregó ningún soporte donde se apruebe que se pueda afectar a una cuenta patrimonial. Monto asciende US\$72,801.18.

- (b) Me dieron un cuenta contable No. 110201019998 OTRAS CUENTAS POR COBRAR e indican que son provisiones por INCENTIVOS POR RECIBIR DE POSVENTAS DE DICIEMBRE Y ULTIMO TRIMESTRE DE 2017, no hay la certeza de que fueron facturas y tampoco pude observar su respectiva contabilización. Monto asciende a US\$316,887.89.
- (c) Detalla en el correo facturas 12% Ventas Brutas US\$102,376.55 en Febrero y Mayo. Valores que deben estar declarados, no puedo identificar cual es el error o el comentario que me quisieron dar a conocer por dichos montos.
- b) En la declaración del impuesto a la renta en el casillero 6093 existe una valor de \$ 333.193,95 cuyo concepto es por:

INTERESES GANADOS	69.026,71
OTROS INGRESOS	222.290,11
INTERES MORA - DOC.DE CLIENTES	3.806,00
DIVIDENDOS GANADOS POR INVERSION	38.071,13

Estos Valores se encuentran desglosados en el Estado de Resultados.

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

OBSERVACIÓN BAJA DE INVENTARIO

En el formulario 101 de la Declaración del Impuesto a la Renta no observamos en el casillero 7901 BAJA DE INVENTARIO CARÁCTER INFORMATIVO el valor de \$ 20.858,16 cuando existen dos actas por los siguientes valores:

BAJAS DE INVENTARIO		FORMULARIO 101	
ACTA 1 LIQ. DE OBSOLETOS	13.583,56	CASILLERO 7901	-
ACTA 2 LIQ. DE OBSOLETOS	7.274,60		
TOTAL FORMULARIO 101	20.858,16	TOTAL SUMATORIA 101	-
DIFERENCIA ENTRE ACTAS Y FORMULARIO 101			20.858,16

De acuerdo a comentario del Contador me indican que por políticas de GM no fueron consideradas en el formulario 101 y fueron dadas de baja por autoconsumo los cuales se las cobra la comisión a GM.

De acuerdo a lo expuesto indicó: No fue proporcionada dicha política para conocer detalles de los expuesto, si fueron dadas de baja por un Notario quiere decir que fueron destruidas y/o desmaterializadas y no pueden ser facturadas como autoconsumo.

OBSERVACIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

1. En la revisión del saldo de cartera, pude constatar que la administración si mantiene un reporte de cartera que permita obtener el saldo correcto de cada uno de los clientes, pero existe diferencia entre el formulario 101 y el reporte proporcionado por contabilidad.

CUENTA POR COBRAR		REPORTE DE CONTABILIDAD	
CASILLERO 315	10.031.055,76	REPORTE CTA. X COB	10.032.587,84
TOTAL FORMULARIO 101	10.031.055,76	TOTAL SUMATORIA 101	10.032.587,84
DIFERENCIA FORMULARIO 101 Y REPORTE CONTABILIDAD			(1.532,08)

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

OBSERVACIÓN DE CREDITO TRIBUTARIO

FORMULARIO 101		FORMULARIO 104 DICIEMBRE 2017	
CASILLERO 336	107.640,76	CASILLERO 615	11.294,13
		CASILLERO 617	55.080,02
TOTAL FORMULARIO 101	107.640,76	TOTAL FORM. 104 DIC-2017	66.374,15
DIFERENCIA FORMULARIO 101 Y FORM. 104 DICIEMBRE-17			41.266,61

De acuerdo comentario del contador por el email 04.05.2018 nos indica que son diferencias producidas a lo largo de varios años y que se procederá a revisar año a año para efectuar los ajustes que requiera la cuenta.

	Mes	Descripción	Formulario 101	Cuenta contable	Diferencia
2010	ENERO	Credito Tributario	0,00	197,44	197,44
		Impuesto a Pagar	190.711,28	161,553,33	27.123,55
	DICIEMBRE	Credito Tributario	0,00	0,00	0,00
		Impuesto a Pagar	54.038,45	26,017,54	27.971,15
2011	ENERO	Credito Tributario	54.075,41	82.131,26	28.055,25
		Impuesto a Pagar	0,00	96,64	28.152,49
	DICIEMBRE	Credito Tributario	2.556,50	35,657,99	28.108,49
		Impuesto a Pagar	0,00	0,00	28.108,49
2012	ENERO	Credito Tributario	95.418,28	123,447,74	27.891,96
		Impuesto a Pagar	0,00	182,00	27.509,56
	DICIEMBRE	Credito Tributario	0,00	14.215,40	14.215,40
		Impuesto a Pagar	131.077,21	114,394,82	16.185,09
2013	ENERO	Credito Tributario	0,00	0,00	0,00
		Impuesto a Pagar	132.703,14	119,848,22	12.354,91
	DICIEMBRE	Credito Tributario	0,00	0,00	0,00
		Impuesto a Pagar	62.181,23	19,417,49	42.243,84
2014	ENERO	Credito Tributario	0,00	0,00	0,00
		Impuesto a Pagar	93.306,71	50,565,62	42.741,11
	DICIEMBRE	Credito Tributario	0,00	0,00	0,00
		Impuesto a Pagar	112,287,87	71,421,40	40.866,57
2015	ENERO	Credito Tributario	0,00	457,13	457,13
		Impuesto a Pagar	85,633,04	15,642,67	39.514,23
	DICIEMBRE	Credito Tributario	0,00	0,00	0,00
		Impuesto a Pagar	113,369,50	22,203,85	41.168,65
2016	ENERO	Credito Tributario	0,00	3.095,40	3.095,40
		Impuesto a Pagar	75,142,78	19,925,62	34.975,60
	DICIEMBRE	Credito Tributario	12,721,72	44,192,90	26.171,18
		Impuesto a Pagar	0,00	14.838,15	11.611,01

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

2017

Mes	Descripcion	Formulario 101	Cuenta contable	Diferencia
ENERO	Credito Tributario	0.00	0.00	0.00
	Impuesto a Pagar	150,255.16	114,822.35	41,432.81
FEBRERO	Credito Tributario	0.00	0.00	0.00
	Impuesto a Pagar	84,287.28	-7,145.77	41,432.05
MARZO	Credito Tributario	12,365.67	58,497.50	41,130.83
	Impuesto a Pagar	0.00	175.44	175.44
ABRIL	Credito Tributario	12,486.89	59,616.76	41,129.88
	Impuesto a Pagar	0.00	175.44	175.44
MAYO	Credito Tributario	49,503.18	91,704.50	41,201.32
	Impuesto a Pagar	0.00	0.00	0.00
JUNIO	Credito Tributario	274,153.67	224,415.69	41,265.02
	Impuesto a Pagar	0.00	0.00	0.00
JULIO	Credito Tributario	86,035.38	127,323.98	41,265.60
	Impuesto a Pagar	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	Credito Tributario	0.00	129,904.04	129,904.04
	Impuesto a Pagar	76,559.24	105,787.84	28,612.60
SEPTIEMBRE	Credito Tributario	4,761.13	177,120.20	172,359.07
	Impuesto a Pagar	0.00	131,089.58	131,089.58
OCTUBRE	Credito Tributario	0.00	124.70	124.70
	Impuesto a Pagar	77,763.65	75,074.35	41,191.13
NOVIEMBRE	Credito Tributario	0.00	91,724.10	91,724.10
	Impuesto a Pagar	74,164.77	70,621.19	2,543.58
DICIEMBRE	Credito Tributario	64,374.15	107,640.76	41,266.61
	Impuesto a Pagar	0.00	0.00	0.00

Por lo que puedo indicar que **NO HAY RAZONABILIDAD** en estas cuentas contables.

OBSERVACIÓN DE CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES

FORMULARIO 101		CONCILIACION TRIBUTARIA	
CASILLERO 337	507.115,82	CASILLERO 861	-
TOTAL FORMULARIO 101		TOTAL CONCILIACION TRIBUTARIA	-
DIFERENCIA FORMULARIO 101 Y CONCILIACION TRIBUTARIA		507.115,82	

En este punto podemos observar que existe una diferencia US\$507,115.82. No fue justificada la diferencia. Se pidió devoluciones de los años 2014 y 2015 en abril del 2018

INFORME COMISARIO AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA S.A. 2017

Conclusión a la revisión de los Estados Financieros

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía NO ha determinado adecuados procedimientos de control por lo que es mi obligación como comisario solicitarles que corrijan las diferencias de este informe.



CPA. LUIS DORADO O.
AUTOLASA